

RESOLUCIÓN N°057
2 de mayo de 2023**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE UNA POLIZA”**

El gerente general de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS -EDOS**, en uso de sus facultades legales en especiales las conferidas por la ley 489 de 1998, el acuerdo municipal 007 del 30 de abril de 2022 expedido por el Concejo Municipal de Dosquebradas, Rda., demás normas concordantes, además del acuerdo 001 Y 002 del 13 de junio del 2022 por medio del cual se adoptan los estatutos internos de la Empresa De Desarrollo Urbano y Rural De Dosquebradas EDOS Y el manual de Contratación, expedido por su junta directiva, y

1. Que el día 5 de enero de 2023, se celebró el contrato de prestación de servicios No. 001 del 2023, entre las partes, cuyo objeto consiste en **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS EN LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE ADELANTE EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL”**
2. Que el día 28 de abril del 2023 se suscribió el OTRO SI No. 01 entre las partes para la adición de 1 mes y 28 días, más la adición de SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$6.380.000).
3. Que en cumplimiento de la orden del OTRO SI No. 01 del 2023 solicita la ampliación de la garantía única del cumplimiento que ampare lo siguiente:

NOMBRE DE PÓLIZA	
Cumplimiento del Contrato	20%
Calidad del contrato	20%

4. Que, en Cumplimiento de lo solicitado, la contratista, PAOLA ANDREA FRANCO mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.088.353.847, presentó a **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS -EDOS**, pólizas de la Compañía Seguros del estado, legalmente establecida en el país.
5. Que, una vez revisada las pólizas aportadas, se encuentra que cumple con las condiciones generales del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y los requisitos de suficiencia y vigencia exigida en dicha norma.
6. Que la aprobación inicial de las pólizas se hizo por la plataforma SECOP II, pero desde el día 28 de abril hasta la fecha se encuentra con fallas a nivel nacional que han

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS

COD. DG 100.04

VERSIÓN: 8 FECHA: 12-07-22

RESOLUCIÓN N°057
2 de mayo de 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE UNA POLIZA”

impedido su uso habitual por lo cual se procede a su aprobación por resolución como plan de contingencia según los establecido para estos casos

Por lo dicho,

RESUELVE

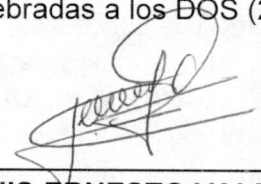
ARTICULO PRIMERO: Aprobar las pólizas a la contratista Paola Andrea Franco mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.088.353.847 por las vigencias y valores asegurados,

NOMBRE DE PÓLIZA	MONTO ASEGURADO	NUMERO DE PÓLIZA	ANEXO
Cumplimiento del Contrato	20%	55-44- 101075312	Anexo 2
Calidad del contrato	20%	55-44- 101075312	Anexo 2

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado en Dosquebradas a los DOS (2) días del mes de MAYO de 2023



LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ
GERENTE GENERAL EDOS

PROYECTÓ PAOLA ANDREA FRANCO

REVISÓ PAOLA ANDREA FRANCO

APROBÓ  LUIS ERNESTO VALENCIA